

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIA ANDREA REIDEL CARCAMO Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 267,000 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS  
 Correspondiente a PAGO POR SERVICIOS DE COORDINACION PROGRAMA 'JUNTO EDUCAMOS MEJOR'  
 PMG DEL MES DE MAYO DE 2011.-  
 Fecha de Pago 01/06/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	27	01/06/2011	267,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 159

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		267,000
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	267,000	
Totales		267,000	267,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	267,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		240,300
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		26,700
Totales		267,000	267,000



*[Handwritten signature]*

M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



PATRICIA OYARZO TORRES  
 UNIDAD DE CONTROL (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



*[Handwritten signature]*  
 V° Bueno Tesorero